



MUNICIPIO DE CERRALVO
ESTADO DE NUEVO LEÓN
ADMÓN. 2021-2024



OFICIO: SA-0151/2021
EXPEDIENTE: SECRETARIA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Lic. Veronica Dávila Moya.
Responsable del Periódico Oficial
Del Estado de Nuevo León.
Presente.-

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y a su vez le solicito a Usted, la debida publicación en el Periódico Oficial de lo siguiente:

- **ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

El acuerdo fue aprobado en la **Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 4** de fecha **15 de Diciembre de 2021**. Lo anterior se envía a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 fracción IV y con fundamento en el 33 fracción III inciso C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Sin mas por el momento me despido de Usted quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaracion.

Cerralvo Nuevo León a 16 de Diciembre de 2021

ATENTAMENTE



LIC. ANGEL ISAAC MADRIGAL ELIAS
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE CERRALVO, NUEVO LEÓN.



MUNICIPIO DE CERRALVO

ESTADO DE NUEVO LEÓN

ADMÓN. 2021-2024



Oficio N° TM0019/2021
Expediente: Tesorería
Asunto: Proyecto Presupuesto
Egresos 2022

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV inciso c tercer párrafo; 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 61 fracción II, 62, 63 y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 100, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal, se Anexa al presente, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Una vez aprobado y para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos antes mencionados de las Leyes antes citadas, se enviará para su publicación la síntesis del Presupuesto al Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
CERRALVO, NUEVO LEON A 15 DE DICIEMBRE DE 2021
EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL


REGINO FABIAN GARCIA ANZALDUÁ

TESORERÍA MUNICIPAL
CERRALVO, N. L.
2021 - 2024

C.C.P. ARCHIVO

MUNICIPIO DE CERRALVO NUEVO LEON
PRESUPUESTO EGRESOS 2022
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Partida	Nombre	Acumulado 2022
1000	SERVICIOS PERSONALES	44,199,712.30
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	38,142,294.59
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,892,925.61
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	164,492.11
1600	PREVISIONES	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	10,683,699.36
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	761,672.43
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	357,515.50
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,312,680.86
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FRAMACEUTICOS Y DE LABORATORIOS	796,228.25
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,063,879.80
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,541.21
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,376,181.31
3000	SERVICIOS GENERALES	26,593,797.47
3100	SERVICIOS BÁSICOS	4,363,650.50
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,807,696.91
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,206,194.42
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	134,994.69
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,539,758.86
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	24,396.88
3700	Servicios de traslados y viáticos	82,108.75
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,746,335.04
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	688,661.42
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	2,969,738.46

4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	2,969,738.46
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
4800	DONATIVOS	0.00
4900	Tranferencias al exterior	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	775,370.67
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	775,370.67
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	17,029,717.71
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	17,029,717.71
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8100	PARTICIPACIONES	0.00
8300	APORTACIONES	0.00

8500	CONVENIOS	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	3,000,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	3,000,000.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9500	Costos por cobertura	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
TOTAL GENERAL		105,252,035.97



[Signature]
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE CERRALVO, N. L.
 2021 - 2024**
LIC. BALTAZAR MARTINEZ MONTEMAYOR
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
ING. CECILIA ANGELICA MORENO GONZALEZ
 C. SINDICO MUNICIPAL



[Signature]
REGINO FABIAN GARCIA ANZALDUA
SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO MUNICIPAL
**DE CERRALVO, N. L.
 2021 - 2024**

MUNICIPIO DE CERRALVO

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL

TABULADOR DE SUELDOS EJERCICIO FISCAL 2022

CATEGORIA	PLAZA	NUMERO DE PLAZAS	SALARIO DIARIO	SUELDO BRUTO HASTA	SUBSIDIOS	ISR	SUELDO NETO	SUELDO NETO MENSUAL
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1,682.47	25,237.00	0.00	5,454.00	19,783.00	39,566.00
2	SECRETARIOS GENERALES	3	1,542.27	69,402.00	0.00	14,469.00	54,933.00	109,866.00
3	DIRECTOR DE POLICIA	1	894.20	13,413.00	0.00	2,258.00	11,155.00	22,310.00
4	SINDICO PRIMERO	1	807.60	12,114.00	0.00	1,953.00	10,161.00	20,322.00
5	JEFE DIRECCION DE POLICIA	1	717.53	10,763.00	0.00	1,661.00	9,102.00	18,204.00
6	DIRECTOR A	2	716.07	21,482.00	0.00	3,312.00	18,170.00	36,340.00
7	OFICIAL DE POLICIA	16	694.20	166,608.00	0.00	25,376.00	141,232.00	282,464.00
8	REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	6	673.00	60,570.00	0.00	9,108.00	51,462.00	102,924.00
9	DIRECTOR B	15	555.73	125,040.00	0.00	17,130.00	107,910.00	215,820.00
10	SUPERVISORES	1	552.00	8,280.00	0.00	1,237.00	7,043.00	14,086.00
11	SECRETARIA (O) EJECUTIVO	2	432.93	12,988.00	0.00	1,498.00	11,490.00	22,980.00
12	DEFENSORIA DERECHOS NIÑOS	1	412.20	6,183.00	0.00	683.00	5,500.00	11,000.00
13	AUXILIAR DEFENSORIA DERECHOS NIÑOS	1	344.73	5,171.00	0.00	492.00	4,679.00	9,358.00
14	JEFES DE DEPARTAMENTO CUADRILLA	5	390.00	29,250.00	0.00	3,070.00	26,180.00	52,360.00
15	OPERADOR DE MAQUINARIA, ELECTRICISTA, ENCARGADO DEPARTAMENTO	5	344.73	25,855.00	0.00	2,755.00	23,100.00	46,200.00
16	MAESTRO DE CONTRUCCION ALBAÑIL	1	468.00	7,020.00	0.00	968.00	6,052.00	12,104.00
17	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1	445.33	6,680.00	0.00	789.00	5,891.00	11,782.00
18	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1	444.60	6,669.00	0.00	786.00	5,883.00	11,766.00
19	GEFE DE CHOFER	1	319.80	4,797.00	0.00	428.00	4,369.00	8,738.00
20	COORDINADORES	5	312.00	23,400.00	0.00	2,045.00	21,355.00	42,710.00
21	CHOFER Y GESTOR	6	296.40	26,676.00	0.00	2,232.00	24,444.00	48,888.00
22	SECRETARIAS (OS) A	11	296.40	48,906.00	0.00	4,092.00	44,814.00	89,628.00
23	OPERADOR CAMION RECOLECTOR, COCINEROS Y OTROS	4	273.00	16,380.00	0.00	1,296.00	15,084.00	30,168.00
24	CHOFER, SECRETARIAS 2, OPERADOR 2	4	266.67	16,000.00	0.00	1,314.00	14,686.00	29,372.00
25	JEFES CUADRILLA	1	249.60	3,744.00	0.00	380.00	3,364.00	6,728.00
26	TECNICO EN SONIDO	1	242.47	3,637.00	0.00	167.00	3,470.00	6,940.00
27	OBROERO GENERAL	19	239.87	68,362.00	0.00	3,377.00	64,985.00	129,970.00
28	SECRETARIAS COMISIONADAS A	2	234.00	7,020.00	0.00	270.00	6,750.00	13,500.00
29	MAESTRO DE DANZA	1	171.60	2,574.00	2.00	0.00	2,574.00	5,148.00
30	SECRETARIAS COMISIONADAS B	3	171.60	7,722.00	6.00	0.00	7,722.00	15,444.00
31	SECRETARIA COMISIONADA C	1	166.67	2,500.00	10.00	0.00	2,500.00	5,000.00
32	OPERATIVO DE PROTECCION CIVIL Y CENTRO DE NEGOCIOS	13	234.00	45,630.00	0.00	1,755.00	43,875.00	87,750.00
33	AUXILIAR ADULTO MAYOR	1	233.33	3,500.00	0.00	134.00	3,366.00	6,732.00
34	CUADRILLA 2, AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	3	200.00	9,000.00	0.00	180.00	8,820.00	17,640.00
35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B, OBRERO RAZO, INTENDENCIA	30	195.00	87,750.00	0.00	1,530.00	86,220.00	172,440.00
36	ENCARGADOS DEPORTES	2	159.93	4,798.00	40.00	0.00	4,798.00	9,596.00
37	JUEZ AUXILIAR, PREPARADOR FISICO, MATANCERO, OTROS	7	156.00	16,380.00	115.00	46.00	16,334.00	32,668.00

38	MAESTRA DE ZUMBA, INTENDENCIA COMISIONADAS	3	117.00	5,265.00	267.00	0.00	5,265.00	10,530.00
39	SECRETARIA COMISIONADA D	1	93.60	1,404.00	124.00	0.00	1,404.00	2,808.00
40	LIMPIEZA PARQUE DEPORTIVO "RUBEN GARCIA GUERRA"	1	85.80	1,287.00	131.00	0.00	1,287.00	2,574.00
41	JUBILADOS Y PENSIONADOS	16		46,799.00	105.00	1,032.00	45,767.00	91,534.00
42	EVENTUALES	25		78,198.45	0.00	0.00	78,198.45	156,396.90

PERSONAL DE CONFIANZA	78	11,319.73	665,483.00	0.00	96,070.00	569,413.00	1,138,826.00
PERSONAL BASE	131	5,512.60	432,172.45	695.00	16,175.00	415,997.45	831,994.90
TOTAL DE TRABAJADORES ACTIVOS	209	16,832.33	1,097,655.45	695.00	112,245.00	985,410.45	1,970,820.90
PENSIONADOS Y JUBILADOS	16	0.00	46,799.00	105.00	1,032.00	45,767.00	91,534.00
TOTAL DE PERCEPCIONES	225	16,832.33	1,144,454.45	800.00	113,277.00	1,031,177.45	2,062,354.90



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CERRALVO, N. L.

LIC. BALTAR MARTINEZ MONTEMAYOR - 2024
C. PRESIDENTE MUNICIPIA

[Handwritten Signature]

ING. CECILIA ANGELICA MORENO GONZALEZ
C. SINDICO MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
REGINO FABIAN GARCIA ANZA CERRALVO, N. L.

SECRETARIO DE FINANZAS 2021 - 2024
TESORERO MUNICIPAL



SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO
LIC. ANGEL ISAAC MADRIGAL ELIAS, N. L.
SECRETARIO DEL REPUBLICANO 2021
AYUNTAMIENTO

Proyecto Presupuesto de Egresos 2022

El Presupuesto de Egresos se puede modificar durante el ejercicio fiscal de conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo del Decreto en el cual se autoriza el Presupuesto de Ingresos, mismo que señala lo siguiente:

Artículo Segundo. - Cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 128.- Tercer párrafo.

Los Presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TÍTULO QUINTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

CAPÍTULO III DE LOS PREPUESTOS DE EGRESOS

Artículo 130.- Los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas y los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal.

Artículo 133.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización de sus ejercicios. A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, cada Ayuntamiento debe publicar un resumen del mismo en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

LEY GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TÍTULO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO Y SU FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO V

DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

II. En materia de Hacienda Pública Municipal:

c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, y la difusión de estos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año;

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este;

TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

SECCIÓN II

DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 99.- La Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el

Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo.

La titularidad de la misma estará a cargo de un Tesorero Municipal que será nombrado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, y quien tendrá el carácter de autoridad fiscal.

ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz informativa, pero sin voto;
- II. Acordar directamente con el Presidente Municipal;
- III. Administrar la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo y las bases que establezca el Ayuntamiento, con sujeción a las disposiciones legales aplicables;
- IV. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones, en los términos de los ordenamientos jurídicos relativos y en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución;
- V. Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal;
- VI. Vigilar la administración de fondos, para obras por cooperación;
- VII. Proporcionar, en tiempo y forma, al Ayuntamiento, los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos;
- VIII. Elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento, el programa financiero para el manejo y administración de la deuda pública municipal;
- IX. Remitir al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, los cuales deberán estar firmados por el Tesorero Municipal, el Presidente Municipal y el Síndico Primero o Síndico Municipal, en su caso;
- X. Tomar las medidas necesarias para optimizar la administración de los recursos financieros, que constituyen la Hacienda Pública Municipal;
- XI. Ejercer los recursos financieros, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento;
- XII. Llevar la contabilidad general, en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;
- XIII. Administrar, registrar y controlar el Patrimonio Municipal dándole cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, en lo relativo al registro y valuación del patrimonio;
- XIV. Formar y actualizar el Catastro Municipal;
- XV. Establecer un sistema de información y orientación fiscal, para los contribuyentes municipales;
- XVI. Revisar los anteproyectos de presupuestos de egresos de las entidades que integran la Administración Pública Paramunicipal, para los efectos de su consideración en el presupuesto de egresos municipal;

- XVII. Integrar la documentación relativa de la Administración Pública Municipal, en su ámbito competencial, para anexarla al Acta de entrega del Gobierno y la Administración Pública Municipal, al término del período constitucional;
- XVIII. Proporcionar a los Regidores y Síndicos, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, la información a detalle, sobre las percepciones económicas que recibe el personal de la Administración Pública Municipal;
- XIX. Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento;
- XX. Proponer la partida contingente, para hacer frente a la responsabilidad patrimonial del Municipio cuando con su actividad irregular se causen daños a los particulares;
- XXI. Poner a disposición de los integrantes del Ayuntamiento, Regidores y Síndicos, el sistema de contabilidad para su consulta, incluyendo el libro auxiliar de mayor, en el que puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleva a cabo la Administración Municipal, así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio; y
- XXII. Las demás que le confiere la presente Ley y otros ordenamientos de carácter general.

MUNICIPIO DE CERRALVO NUEVO LEON
PRESUPUESTO EGRESOS 2022
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Partida	Nombre	Acumulado 2022	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3361	Servicios de apoyo administrativo y secretarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3362	Servicios externos de traducción y transcripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3363	Servicios de elaboración e impresión de documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3380	Servicios de vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3381	Servicios de vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	134,994.69	31,376.45	9,916.66	36,913.18	21,828.95	827.52	2,686.77	908.67	0.00	0.00	7,977.18	11,034.88	11,524.42
3410	Servicios financieros y bancarios	131,242.80	30,959.54	9,499.75	36,496.27	21,412.04	902.90	2,686.77	908.67	0.00	0.00	7,645.69	9,623.66	11,107.51
3411	Servicios financieros y bancarios	131,242.80	30,959.54	9,499.75	36,496.27	21,412.04	902.90	2,686.77	908.67	0.00	0.00	7,645.69	9,623.66	11,107.51
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	3,751.88	416.91	416.91	416.91	416.91	-75.38	0.00	0.00	0.00	0.00	331.49	1,411.22	416.91
3451	Seguro de bienes patrimoniales	3,751.88	416.91	416.91	416.91	416.91	-75.38	0.00	0.00	0.00	0.00	331.49	1,411.22	416.91
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3461	Almacenaje, embalaje y envase	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3470	Fletes y maniobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3471	Fletes y maniobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3480	Comisiones por ventas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3481	Comisiones por ventas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3491	Otros servicios financieros y bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3492	Otros servicios comerciales integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,539,758.86	27,495.94	1,158,225.67	334,685.43	101,675.63	2,628,240.16	288,224.42	609,841.85	511,355.47	1,386,955.35	2,655,781.09	1,258,813.06	2,578,464.78
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	6,395,739.12	0.00	370,315.47	190,399.46	110,906.88	1,667,352.42	152,607.86	271,498.37	204,778.92	783,427.90	950,080.30	536,284.69	1,158,086.85
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	6,395,739.12	0.00	370,315.47	190,399.46	110,906.88	1,667,352.42	152,607.86	271,498.37	204,778.92	783,427.90	950,080.30	536,284.69	1,158,086.85
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educación	299,510.81	0.00	98,240.55	0.00	0.00	7,495.78	65,167.35	62,719.75	26,694.14	39,193.25	0.00	0.00	0.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educación	299,510.81	0.00	98,240.55	0.00	0.00	7,495.78	65,167.35	62,719.75	26,694.14	39,193.25	0.00	0.00	0.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	332,187.31	7,648.75	19,364.53	0.00	0.00	91,558.60	0.00	-46,675.73	13,187.50	127,183.51	0.00	0.00	119,920.16
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	332,187.31	7,648.75	19,364.53	0.00	0.00	91,558.60	0.00	-46,675.73	13,187.50	127,183.51	0.00	0.00	119,920.16
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,169,203.22	19,847.19	308,213.19	18,462.50	-9,231.25	173,035.28	38,293.86	225,965.28	157,909.24	143,239.79	29,893.32	16,658.45	46,916.38
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,169,203.22	19,847.19	308,213.19	18,462.50	-9,231.25	173,035.28	38,293.86	225,965.28	157,909.24	143,239.79	29,893.32	16,658.45	46,916.38

MUNICIPIO DE CERRALVO NUEVO LEON
PRESUPUESTO EGRESOS 2022
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Partida	Nombre	Acumulado 2022	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9420	Gastos de la deuda pública externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500	Costos por cobertura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9510	Costos por cobertura de la deuda pública interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9511	Costos por coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9520	COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9910	ADEFAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9911	ADEFAS de Capitulo 1000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9912	ADEFAS de Capitulo 2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9913	ADEFAS de Capitulo 3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9914	ADEFAS de Capitulo 4000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9915	ADEFAS de Capitulo 5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9916	ADEFAS de Capitulo 6000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL GENERAL	105,252,035.97	3,678,230.23	7,090,014.13	6,304,772.55	4,462,324.98	8,586,130.45	3,484,644.78	22,468,646.30	8,069,112.07	10,036,360.51	10,289,644.24	6,020,009.88	14,762,145.84



 LIC. BATAZAR MARTINEZ MONTENEGRO ING. CECILIA ANGELICA MORENO GONZALEZ
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL
 DE CERRALVO, N. L.
 C. SINDICO MUNICIPAL
 2021 - 2024

REGINO FABIAN GARCIA ANZALDUA
 SECRETARIO DE FINANZAS Y
 TESORERO MUNICIPAL

